

**TIPO DE CONVOCATORIA**

ABIERTA

Ordinaria

Podrán participar todos los postulantes, procedentes tanto del ámbito público o privado, que acrediten la idoneidad y las condiciones exigidas.

**DENOMINACIÓN DEL PUESTO**

Secretario Instructor de Conductas Anticompetitivas

**FUNCIONES**

Ejercer las funciones propias como Titular de la Secretaria de Conductas Anticompetitivas establecidas en el art. 30 de la Ley N° 27.442

- a) Recibir las denuncias y conferir el traslado previsto en el artículo 38 de la Ley N° 27.442 y resolver sobre la eventual procedencia de la instrucción del sumario previsto en el artículo 39 de la Ley N° 27.442. En el caso de la iniciación de denuncias de oficio por parte del Tribunal, proveer al mismo toda la asistencia que solicite a tal fin;
- b) Citar y celebrar audiencias y/o careos con los presuntos responsables, denunciados, damnificados, testigos y peritos, recibirles declaración y ordenar careos, para lo cual podrá solicitar el auxilio de la fuerza pública;
- c) Realizar las pericias necesarias sobre libros, documentos y demás elementos conducentes en la investigación, controlar existencias, comprobar orígenes y costos de materias primas u otros bienes;
- d) Proponer al Tribunal de Defensa de la Competencia las imputaciones que pudieren corresponder como conclusión del sumario, y las acciones señaladas en el artículo 41 de la Ley N° 27.442;
- e) Acceder a los lugares objeto de inspección con el consentimiento de los ocupantes o mediante orden judicial, la que será solicitada ante el juez competente, quien deberá resolver en el plazo de un (1) día;
- f) Solicitar al juez competente las medidas cautelares que estime pertinentes, las que deberán ser resueltas en el plazo de un (1) día;
- g) Producir la prueba necesaria para llevar adelante las actuaciones;
- h) Proponer al Tribunal de Defensa de la Competencia las sanciones previstas en el capítulo VII de la Ley N° 27.442;
- i) Opinar sobre planteos y/o recursos que interpongan las partes o terceros contra actos dictados por el Tribunal en relación a conductas anticompetitivas;
- j) Desarrollar cualquier otro acto que fuera necesario para la prosecución e instrucción de denuncias o investigaciones de mercado y aquellas tareas que le encomiende el Tribunal.

Ejercer las funciones propias que le fueran establecidas en el art. 32 de la Ley N° 27.442

- a) Recibir, agregar, proveer, contestar y despachar oficios, escritos, o cualquier otra documentación presentada por las partes o por terceros;
- b) Efectuar pedidos de información y documentación a las partes o a terceros, observar o solicitar información adicional, suspendiendo los plazos cuando corresponda;
- c) Dictar y notificar todo tipo de providencias simples;

- d) Conceder o denegar vistas de los expedientes en trámite, y resolver de oficio o a pedido de parte la confidencialidad de documentación;
- e) Ordenar y realizar las pericias necesarias sobre libros, documentos y demás elementos conducentes de la investigación, controlar existencias, comprobar orígenes y costos de materias primas u otros bienes;
- f) Propiciar soluciones consensuadas entre las partes;
- g) Requerir al Tribunal la reserva de las actuaciones, según corresponda al Secretario Instructor de Conductas Anticompetitivas o al Secretario de Concentraciones Económicas por la naturaleza propia del procedimiento en cuestión.

CONOCIMIENTOS TÉCNICO - PROFESIONALES	
EVALUACIÓN TÉCNICA GENERAL Y SUSTANTIVA	
Constitución Nacional – Art. 42	AVANZADO
Código Civil y Comercial de la Nación (Artículo 1455 y aquellos aspectos vinculados a la Defensa de la Competencia).	AVANZADO
Código Penal de la Nación (Libro I; Título XI; Titulo XII Capítulo V; Título XIII)	AVANZADO
Código Procesal Penal de la Nación ( Libro 1, Título 1, Título 3 (capítulo 4), Título 4 (capítulo 3 y 7), Título 5 (capítulos 1 a 7); Libro 2, Título 3 y 6; Libro 4, Capítulos 1,2,3,6 y 7 y aquellos aspectos vinculados a la Defensa de la Competencia)	AVANZADO
Ley Nro. 24.759: Convención Interamericana contra la Corrupción	AVANZADO
Ley Nro. 26.944: Responsabilidad Estatal	AVANZADO
Ley Nro. 17.516 y Decreto Nro. 411/80 - t.o por el Decreto Nro. 1265/87 (y sus modificatorios): Representación del Estado en Juicio.	AVANZADO
Decreto Nro. 174/18: Organigrama de Aplicación de la Administración Pública Nacional centralizada hasta nivel de Subsecretaría	AVANZADO
Ley Nro. 24.946 (y sus modificatorias y reglamentarias): Ley de Ministerio Público. Artículos 66 a 68.	AVANZADO
Ley Nro. 19.549: Procedimientos Administrativos (y sus modificatorias) y su Decreto Reglamentario Nro. 1759/72 - t.o 1991 – (y sus modificatorios).	AVANZADO
Ley N° 27.442. Defensa de la Competencia y su Decreto Reglamentario N° 480/18	AVANZADO
Ley N° 25.156. Defensa de la Competencia y su Decreto Reglamentario N°89/01	AVANZADO
Resolución N° 40/01. Guía para notificación de concentraciones económicas y sus modificatorias Resolución N° 164/2001 y Resolución N° E 190/2016	AVANZADO
Resolución N° 208/18. Lineamientos para el control de las concentraciones económicas. Secretaría de Comercio.	AVANZADO
Ley N° 25.188. Etica en el ejercicio de la función pública	AVANZADO

Ley N° 27.275. Derecho de acceso a la información pública	AVANZADO
Decreto Nro. 41/99 y sus modificatorios: Código de Ética de la Función Pública	AVANZADO
Decreto Nro. 1162/00: Delitos perseguibles de oficio – Denuncia	AVANZADO
Ley N° 25.326 y su Decreto Reglamentario N° 1.558/2001. Protección de los datos personales	AVANZADO
Decreto Nro. 561/16: Sistema de Gestión Documental Electrónica (GDE) y Resolución Nro. 3/16 (y sus complementarias) de la Secretaría de Modernización Administrativa sobre Implementación de Módulos (GDE)	AVANZADO

COMPETENCIAS DEL DIRECTORIO		NIVEL
Orientación y Compromiso con el Servicio Público	Capacidad de compromiso con los valores y objetivos institucionales orientados a los usuarios y ciudadanos. Otorga a su trabajo un sentido de pertenencia con el Servicio Público.	AVANZADO
Integridad y Ética Institucional	Capacidad para actuar con integridad y sentido ético alineado a los valores organizacionales, procedimientos y normas vigentes, utilizando de modo responsable y transparente los recursos públicos.	AVANZADO
Gestión de Políticas	Capacidad de gestionar y de articular estratégicamente los objetivos y resultados institucionales en el marco de las políticas públicas vigentes.	AVANZADO
Liderazgo	Capacidad para dirigir personas y equipos de trabajo en entornos participativos generando transformaciones positivas, inspirando valores de acción, estimulando el desarrollo y el compromiso manteniendo un clima laboral armónico y desafiante.	AVANZADO
Planificación y gestión de resultados	Lidera el seguimiento de los indicadores de gestión y el cumplimiento de los objetivos, comunica resultados estimulando la adhesión y el compromisos del equipo con ellos.	AVANZADO
Construcción de Redes de Relaciones	Capacidad para construir, articular y mantener redes de relaciones con distintos actores y organizaciones públicas y privadas, valiosos para el logro de los objetivos y resultados organizacionales.	AVANZADO
Resolución de Conflictos y Negociación	Capacidad para articular y facilitar acuerdos y resolver problemas en cumplimiento del proyecto institucional y el establecimiento de políticas alineadas con los objetivos organizacionales.	AVANZADO

## REQUISITOS PARA EL PUESTO

### MÍNIMOS EXCLUYENTES

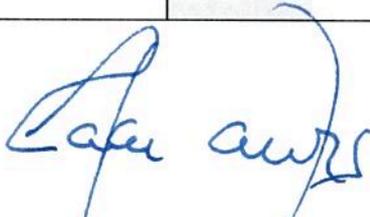
Nacionalidad:	Argentino nativo, naturalizado o por opción.
Nivel Educativo:	Título universitario de grado correspondiente a carrera de duración no inferior a CUATRO (4) años.
Experiencia Laboral:	Contar con suficientes antecedentes e idoneidad en materia de defensa de la competencia, todos ellos con más de cinco (5) años en el ejercicio de la profesión

### REQUISITOS DESEABLES

Acreditar experiencia adicional en el ejercicio de la profesión en temáticas vinculadas a la defensa de la competencia
Acreditar formación adicional a la requerida mediante posgrados en temáticas vinculadas a la defensa de la
Acreditar experiencia como docente en las temáticas vinculadas
Acreditar participación en congresos, seminarios, eventos en carácter de disertante y/o panelista.
Acreditar publicaciones científico - técnicas en temáticas vinculadas al desempeño de la función
Acreditar dominio de lectura técnico comprensiva en idioma extranjero nivel intermedio o avanzado.

<b>DEDICACION</b>	Exclusiva (Art. 19 Ley N° 27.442 Inc. b)	<b>REMUNERACIÓN</b>	Según Decreto N° 972 Artículo 3. Remuneración equivalente al NOVENTA POR CIENTO (90%) de las percibidas por los Vocales del TRIBUNAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA
<b>DEPENDENCIA JERÁRQUICA:</b>	MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y TRABAJO		
<b>ASIENTO HABITUAL:</b>	Ciudad Autónoma de Buenos Aires		
<b>VACANTE</b>	1		

  
**Dr. NICOLÁS D'ODORICO**  
 Subsecretario de Políticas de Mercado Interior  
 Secretario de Comercio Interior  
 Ministerio de Producción y Trabajo

  
**RAFAEL MARIANO MANÓVIL**

  
 Luis Montecchi



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2019 - Año de la Exportación

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Informe gráfico firma conjunta**

**Número:**

**Referencia:** Perfil Secretario Instructor Cond. Anticompetitivas - ANC

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.